

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3221 *ARTREFE 3, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad "ARTREFE 3, SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada en Madrid, calle Paseo de la Rinconada, número 64, el día 23 de junio de 2020 se adoptaron, entre otros, por unanimidad los siguientes acuerdos:

I.- Reducción de capital social para compensar pérdidas mediante la minoración del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad.

Previa aprobación del balance de fecha 31 de diciembre de 2019, debidamente verificado por el auditor "AUDALIA NEXIA AUDITORES, S.L." nombrado al efecto por el órgano de administración de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 343 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por las pérdidas, se acordó reducir el capital social en la suma de un millón quinientos setenta y cinco mil (1.575.000) euros, mediante la minoración en nueve (9) euros del valor nominal de las 175.000 acciones en las que se encuentra dividido el capital social. Las acciones pasan por tanto a tener un valor nominal de un (1) euro manteniéndose su número y numeración.

En aplicación del artículo 335 a) de la LSC, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Como consecuencia de esta operación, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de junio de 2020.- El Administrador solidario, Pablo Aranguren Zunzuengui.

ID: A200026950-1